

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso N° 1527-17-EP

Juez sustanciador, Ali Lozada Prado
Quito D.M., 8 de abril de 2021

VISTOS. En virtud del sorteo de la causa realizado por el Pleno de la Corte Constitucional el 12 de noviembre de 2019, le correspondió al juez constitucional Ali Lozada Prado el conocimiento de la causa **N° 1527-17-EP**.

I

Antecedentes

1. La presente causa corresponde a una acción extraordinaria de protección presentada por el gerente y representante legal del Hospital Vicente Corral Moscoso en contra de la sentencia de 11 de mayo de 2017 emitida por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, dentro de la causa N° 01283-2017-00299.

II

Consideraciones

2. El artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional dispone que el juez sustanciador avocará conocimiento, notificará a las partes y terceros con interés y ordenará las diligencias que creyera necesarias para resolver.

3. El artículo 48 *ibídem* determina que la jueza o juez ponente, para mejor resolver, podrá solicitar un informe a la jueza o juez de la instancia donde presuntamente se produjo la vulneración del derecho, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 61 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

4. La Resolución N° 007-CCE-PLE-2020 emitida por el Pleno de la Corte Constitucional el 11 de junio de 2020, en su artículo 2 establece que las notificaciones de las providencias emitidas por el Pleno, las Salas o las juezas y jueces de la Corte Constitucional, se realizarán a través de medios electrónicos de conformidad con el artículo 86 numeral 2 literal d) de la Constitución y el artículo 8 numeral 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Cuando no exista posibilidad de realizar la notificación por intermedio de una herramienta digital, se la efectuará mediante casilleros constitucionales y demás mecanismos físicos.

5. El artículo 7 *ibídem* determina que el Sistema Automatizado de la Corte Constitucional (SACC) será la única vía digital para la recepción de demandas y

escritos, no se recibirán escritos o demandas a través de los correos electrónicos institucionales que fueron habilitados durante el aislamiento social.

**III
Disposiciones**

6. Por los antecedentes mencionados, se dispone:
- 6.1. Avocar conocimiento de la presente causa.
 - 6.2. Enviar un oficio a la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, a fin de que en el término de 5 días de notificada la presente providencia, remita a esta Corte un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda de acción extraordinaria de protección.
 - 6.3. Recordar a las partes que, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional -SACC-.
 - 6.4. Designar como actuario en la presente causa a Pamela Barrionuevo Soto.
 - 6.5. Notificar con el contenido de esta providencia a las partes procesales y a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos señalados dentro de la presente causa.

ALI VICENTE
LOZADA
PRADO

Firmado digitalmente
por ALI VICENTE
LOZADA PRADO
Fecha: 2021.04.08
14:09:20 -05'00'

Alí Lozada Prado
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.

PAMELA LIZETH
BARRIONUEVO
SOTO

Firmado digitalmente
por PAMELA LIZETH
BARRIONUEVO SOTO
Fecha: 2021.04.08
15:09:12 -05'00'

Pamela Barrionuevo Soto
ACTUARIA



Caso N° 1527-17-EP

Razón. – Siento por tal que el día 9 de abril de 2021, se notificó la providencia que antecede al Hospital Vicente Corral Moscoso en el correo electrónico: msiguenzaortiz@yahoo.es; a la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Azuay mediante oficio **N° 096-2021-CC-SUS-ALP-PBS-E**; a Eufemia Tarcila Álvarez Guerra y otros, en los correos electrónicos: maguilera_11@hotmail.com y maguilera11@hotmail.com; al Ministerio de Salud Pública del Ecuador en los correos electrónicos: ministerio.saludpublica17@foroabogados.ec; mary.cruz@msp.gob.ec, gabriel.rivadeneira@msp.gob.ec; maria.tituaña@mspz9.gob.ec y veronica.espinosa@msp.gob.ec; y, a la Procuraduría General del Estado en los correos electrónicos: marco.proanio@pge.gob.ec y alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, conforme consta en los documentos adjuntos. - **LO CERTIFICO.** -

PAMELA LIZETH BARRIONUEVO SOTO

Firmado digitalmente por
PAMELA LIZETH
BARRIONUEVO SOTO
Fecha: 2021.04.28 12:55:45
-05'00'

Pamela Barrionuevo Soto
ACTUARIA

Quito D.M., 8 de abril de 2021.
Oficio N° 096-2021-CC-SUS-ALP-PBS-E

Señores

JUECES DE LA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

Presente. –

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 8 de abril de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N° 1527-17-EP**, correspondiente a una acción extraordinaria de protección presentada por el gerente y representante legal del Hospital Vicente Corral Moscoso en contra de la sentencia de 11 de mayo de 2017 emitida por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, dentro de la causa N° 01283-2017-00299.

Se previene la obligación que tienen de señalar un medio adecuado para futuras notificaciones.

Les hago expresión de mis mejores saludos,

Atentamente,

PAMELA LIZETH BARRIONUEVO SOTO
Firmado digitalmente
por PAMELA LIZETH
BARRIONUEVO SOTO
Fecha: 2021.04.08
22:48:03 -05'00'

Pamela Barrionuevo Soto
ACTUARIA

Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>

Vie 09/04/2021 14:02

Para: Josue Alvear <josue.alvear@cce.gob.ec>

Consejo de la Judicatura
VENTANILLA VIRTUAL DE INGRESO DE ESCRITOS
Registro de Envío

Estimado(a) usuario(a):

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:

Número de causa: 01283201700299

Materia: CONSTITUCIONAL

Tipo acción: GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Judicatura: SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE AZUAY

Provincia: AZUAY

Cantón: CUENCA

DATOS DEL ESCRITO:

Motivo del escrito: Notificación Corte Constitucional del Ecuador

Cédula del remitente: 1720915444

Presentado por: BARRIONUEVO SOTO PAMELA LIZETH

Parte procesal: Corte Constitucional

A favor de: Pamela Barrionuevo Soto

Correo electrónico: josue.alvear@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 1720915444

Documentos cargados:

- 1_01283-2017-00299_20210409_ESCRITO_Oficio N° 096-2021-CC-SUS-ALP-PBS-E.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2_01283-2017-00299_20210409_AVOCO 1527-17-EP.pdf-(Anexo)
- 3_01283-2017-00299_20210409_demanda_1527-17-ep.pdf-(Anexo)

Notificación Corte Constitucional

Josue Alvear <josue.alvear@cce.gob.ec>

Vie 09/04/2021 14:01

Para: msiguenzaortiz@yahoo.es <msiguenzaortiz@yahoo.es>; maguilera_11@hotmail.com <maguilera_11@hotmail.com>; maguilera11@hotmail.com <maguilera11@hotmail.com>; ministerio.saludpublica17@foroabogados.ec <ministerio.saludpublica17@foroabogados.ec>; mary.cruz@msp.gob.ec <mary.cruz@msp.gob.ec>; gabriel.rivadeneira@msp.gob.ec <gabriel.rivadeneira@msp.gob.ec>; maria.tituaña@mspz9.gob.ec <maria.tituaña@mspz9.gob.ec>; veronica.espinosa@msp.gob.ec <veronica.espinosa@msp.gob.ec>; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec <alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec>; marco.proanio@pge.gob.ec <marco.proanio@pge.gob.ec>

📎 2 archivos adjuntos (451 KB)

demanda_1527-17-ep.pdf; AVOCO 1527-17-EP.pdf;

Para los fines legales pertinentes, notifico a ustedes la providencia dictada el 8 de abril de 2021, por el juez constitucional Alí Lozada Prado, dentro de la causa **N° 1527-17-EP**, correspondiente a una acción extraordinaria de protección presentada por el gerente y representante legal del Hospital Vicente Corral Moscoso en contra de la sentencia de 11 de mayo de 2017 emitida por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, dentro de la causa N° 01283-2017-00299.



Despacho de juez constitucional
Alí Lozada Prado

👤 Josué Alvear

Secretario Ejecutivo

✉️ josue.alvear@cce.gob.ec

☎️ (02) 394 - 1800 ext. 4105

No se puede entregar: Notificación Corte Constitucional

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cntcce.onmicrosoft.com>

Sáb 10/04/2021 14:04

Para: ministerio.saludpublica17@foroabogados.ec <ministerio.saludpublica17@foroabogados.ec>

📎 1 archivos adjuntos (503 KB)

Notificación Corte Constitucional;

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

ministerio.saludpublica17@foroabogados.ec (ministerio.saludpublica17@foroabogados.ec)

El mensaje no se pudo entregar. A pesar de los intentos repetidos para entregar el mensaje, se ha producido un error en el sistema de nombres de dominio (DNS) para obtener información de ubicación de dominio del destinatario.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo:

<https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: BLAPR20MB4052.namprd20.prod.outlook.com

Servidor de recepción: BLAPR20MB4052.namprd20.prod.outlook.com

ministerio.saludpublica17@foroabogados.ec

4/10/2021 7:04:55 PM - Server at BLAPR20MB4052.namprd20.prod.outlook.com returned '550 5.4.312 Message expired, DNS query failed(ServerFailure)'

4/10/2021 6:54:37 PM - Server at foroabogados.ec (0.0.0.0) returned '450 4.4.312 DNS query failed [Message=ServerFailure] [LastAttemptedServerName=foroabogados.ec] [CY1NAM02FT021.eop-nam02.prod.protection.outlook.com](ServerFailure)'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=FLJWofRuYGaRY18YnX8ek+f+VoPt+lw/fMktfZzQ0/RVeJyE0rdJT2FQuon14rvBCJ7YGMWoHWE66C8Rd3/ocOk9+cHUnUIUQ+hTj/8K2vYTO Lec0w5QUTcyRrwZ8PdKbqR3LixrTL2CN214FPspmgXmZLYGVM30CKcbZyW0613ZzUF91ZuOyMy+xekePaiGHuYL5pCFuPQAKWds1y+7qPwhuJ00g DMAqcUCLgAKThTji0C94jafYVM0dZn1sHyZk3pDC24wjTwB46S0/0722XH6X+TXISshoa3TKSukGpN72/uRPYfjGj8UYwGw/ayf1x/pRoBFm7+L f9WUanhFIVA==

ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com; s=arcselector9901;

h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-SenderADCheck; bh=PeGc4XLXeeGre4F3HLnUzgA9EUWFFLr1XqDcEXwNfCe=;

b=nFOUhxNDD9xfwxzpf3MEyVn1Px9WPUhNi9mC4C94kzH3YiYq6mDbRjd7zb068n21E42F6CsmRT4KZ5N1fK8Op3AMnbPRcEyKsYq/asu9UKDz Qzd/rTB8eTCawV48uLkboUmWd3LrGEWFLz034MIxdM6TosNrZ8ma2ic/J5dtPd2rMQvKINvnnNhvu9NRzfNo0pwjQR+JLn0XqdFVnXi9qTV/Q I5qn767oJbNVxM/UxU/W25yKCuPdfQ64PCpY+xcZbNn30vft+IxxCSUcnpzFt6HxRZ3HJip755bebfcupTnG5/xub6eFrIgx0g228G39ppfe4H0x 3H7bMmpFa+g==

ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=pass smtp.mailfrom=cce.gob.ec; dmarc=pass action=none header.from=cce.gob.ec; dkim=pass header.d=cce.gob.ec; arc=none

Received: from BLAPR20MB4052.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:208:30c::22) by BLAPR20MB4052.namprd20.prod.outlook.com (2603:10b6:208:30c::22) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.4020.16; Sat, 10 Apr 2021 01:37:52 +0000

Received: from BLAPR20MB4052.namprd20.prod.outlook.com (fe80::1498:a796:294f:f6da%2) by BLAPR20MB4052.namprd20.prod.outlook.com (fe80::1498:a796:294f:f6da%2) with TransportReplication id Version 15.20 (Build 4020.16); Sat, 10 Apr 2021 01:37:51 +0000

No se puede entregar: Notificación Corte Constitucional

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cntcce.onmicrosoft.com>

Vie 09/04/2021 14:02

Para: maria.tituaña@mspz9.gob.ec

📎 1 archivos adjuntos (502 KB)

Notificación Corte Constitucional;

mail.mspz9.gob.ec rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:

maria.tituaña@mspz9.gob.ec (maria.tituaña@mspz9.gob.ec)

No se ha podido entregar el mensaje porque contiene caracteres que no reconoce el servidor de correo electrónico del destinatario.

Para solucionar este problema, configure el programa de correo electrónico para enviar mensajes mediante un conjunto de UTF-8 de caracteres diferentes. En Outlook, por ejemplo, puede realizar este cambio en Opciones > Opciones avanzadas > Opciones internacionales y después reenvíe el mensaje. Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico.

Para los administradores de correo electrónico

Este problema se produjo porque el mensaje se envió con el juego de caracteres UTF-8 que no es compatible con el sistema de correo electrónico receptor. Para solucionar este problema, el remitente puede intentar enviar el mensaje mediante un conjunto de caracteres admitidos, diferentes. O bien, si su servidor de correo lo permite, puede solicitar la administración de correo electrónico del destinatario para configurar su servidor de correo e incluir soporte para SMTPUTF8, como se especifica en RFC 6531.

Para obtener más información, vea [Código de Error 5.1.17 en Exchange Online y Office 365](#).

mail.mspz9.gob.ec produjo este error:

SMTPSEND.UTF8RecipientAddress; UTF-8 recipient address not supported.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: BN0PR20MB4053.namprd20.prod.outlook.com

maria.tituaña@mspz9.gob.ec

mail.mspz9.gob.ec

Remote Server returned '550 5.1.17 SMTPSEND.UTF8RecipientAddress; UTF-8 recipient address not supported.'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=FLJWofRuYGaRY18YnX8ek+f+VoPt+lw/fMKtfZzQ0/RVeJyE0rdJT2FQuon14rvBCJ7YGMWoHWE66C8Rd3/ocOk9+cHUnUIUQ+hTj/8K2vYTO
Lec0w5QUtCyRrwZ8PdkbqR3LixrTL2CN214FPspmgXmZLYGVM30CKcbZyW0613ZzUF91Zu0yMy+xekpEiGHuYL5pCFuPQAKWdsly+7qPWhuJ00g
DMAqcUCLgAKThTji0C94jafYVM0dZN1sHyZk3pDC24wjTwb46S0/0722XH6X+TXIsshoa3TKSukGPn72/uRPYfjGj8UYwGw/ayf1x/pRoBFm7+L
f9WUanhFIVA==

ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com;
s=arcselector9901;

h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-SenderADCheck;
bh=PeGc4XLXeeGre4F3HLnUzgA9EUWFFLr1XqDcEXwNFcE=;

b=nFOUhxNDD9xfwxzpf3MEyVn1Px9WPUhNi9mC4Cc94kzH3YiYq6mDbRjd7zbo68n21E42F6CsmRT4KZ5N1fK80p3AMnbPRcEyKsYq/asu9UKDz